



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica

06.04 El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiseis.

The logo of UNED, consisting of the letters 'UNED' in a bold, white, sans-serif font on a dark green square background.

Facultad
de Filología

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Paseo Senda del Rey, 7, 28040 Madrid
decanato.filologia@adm.uned.es

LETICIA CARRASCO REIJA, Secretaria Académica de la Facultad de Filología de la UNED,

CERTIFICA

Que, en la Junta de Facultad celebrada el 16 de diciembre de 2025, se aprobó la Propuesta de Modifica del *Máster en Lingüística Inglesa Aplicada*.

Para lo que, a los efectos oportunos, firmo la presente certificación, en Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Leticia Carrasco Reija
Secretaria Académica

En la reunión de la subcomisión del MLIA celebrada el día 9 de octubre de 2025, se acuerda solicitar un MODIFICA con los siguientes cambios:

1. MÓDULO DE NIVELACIÓN

Por lo que se refiere al Módulo de Nivelación se solicita una modificación de la Memoria del Título para cumplir con lo establecido en el Real Decreto 822/2021 en relación con la carga en créditos de los complementos formativos que, según se indica, no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga en créditos del título.

En este sentido, se eliminan las asignaturas *Inglés para Estudios de Posgrado* (Anual; 10 ECTS), *Segunda lengua: Alemán* (Anual; 10 ECTS); *Segunda lengua: Francés* (Anual; 10 ECTS) y *Segunda lengua: Italiano* (Anual; 10 ECTS). Se mantiene *Gramática inglesa* (Anual; 10 ECTS).

2. ACTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS

Asignatura: *Lingüística de Corpus*.

Hay un error en la Memoria del Título corregida tras el MODIFICA que hay que subsanar. Los contenidos nuevos son:

- Unit 1: Corpus Linguistics: origin, evolution and prospects
- Unit 2: Existing corpora, corpus software and avenues for further development
- Unit 3: The suitability of corpora in linguistic research: grammar, lexis and discourse
- Unit 4: Corpus Linguistics in the classroom: curriculum design, teaching methods and teacher development
- Unit 5: Corpora and interdisciplinary research

Asignatura: *Descripción y análisis sociocultural de la lengua italiana y su relación con el inglés*.

Hubo un error en el último MODIFICA y no se recogió un cambio propuesto por el equipo docente. Es el siguiente:

En el apartado de contenidos, hay que añadir una unidad:

UNIDAD 10: Italiano *versus* Inglés. Problemas de interferencias lingüísticas.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

En relación con el sistema de evaluación, el MLIA se quiere acoger al sistema de garantía de modificación y supervisión de las evaluaciones de las asignaturas de máster. Para ello, nos gustaría añadir el siguiente párrafo a la solicitud:

“Los porcentajes de cada prueba podrán ser modificados por el equipo docente con un informe razonado ante la Subcomisión del Máster. Para su aplicación, este informe deberá ser aprobado por la Subcomisión y ratificado por la Comisión de Títulos de Máster de la Facultad de Filología. Una vez aprobados estos porcentajes, se publicarán en la guía pública de la asignatura antes del inicio del proceso de admisión, y no podrán ser alterados durante ese curso. Para alterar estos porcentajes en cursos posteriores, se deberá seguir el mismo procedimiento.”

4. OTROS

Desde Posgrados Oficiales nos recomiendan que al final del documento de solicitud del MODIFICA añadamos lo siguiente:

“Asimismo, se revisarán los apartados que sean necesarios cumplimentar o actualizar porque, al haber cambiado la aplicación de ANECA, es obligatorio su cumplimentación para poder completar todos los apartados de la Memoria”.

En Madrid, a 11 de noviembre 2025

Inmaculada Senra Silva
(Coordinadora del MLIA)

Eva Estebas Vilaplana
(Secretaria del MLIA)